

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAT DE GEOGRAFIA I HISTÒRIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DEL I CONCURSO: “GH-IMPULSA PROYECTOS EMPRENDEDORES” DIRIGIDO A ESTUDIANTES OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO DE LA FACULTAT DE GEOGRAFIA I HISTÒRIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DEL CURSO 2025-2026

El decano de la Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 20 de mayo de 2022 de la rectora de la Universitat de València (DOGV 9350 del 30 de mayo de 2022) por la que se delegan determinadas competencias en los vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad,

RESUELVE

Primero

Convocar la primera edición del concurso “GH-IMPULSA Proyectos Emprendedores” de la Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València y aprobar las bases que regulan este concurso y que figuran incluidas como anexo I de esta resolución. Esta convocatoria va dirigida al estudiantado matriculado en el curso académico 2025-2026 en titulaciones oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València.

Segundo

El premio del concurso se financia cargo del capítulo 4 de la clasificación económica del gasto del presupuesto de la Universitat de València para el ejercicio 2026, orgánica 1040059065 y específica 20240280, por un importe de 1.500 euros.

Consta en el respectivo expediente, la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de acuerdo con la resolución de la convocatoria.

Este concurso se pone en marcha con el patrocinio del Banco Santander en el marco del Campus Santander Open Academy previsto para impulsar la Red de Preincubadoras de la Universitat de València y producir retornos al estudiantado universitario en materia de emprendimiento. Este patrocinio cubre completamente los fondos con los que se financia esta convocatoria.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación.

El decano de la Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València

Por delegación de la rectora, (DOGV del 30 de mayo de 2022)

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL I CONCURSO “GH-IMPULSA PROYECTOS EMPRENDEDORES” DIRIGIDO A ESTUDIANTES OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO DE LA FACULTAT DE GEOGRAFIA I HISTÒRIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DEL CURSO 2025-2026

1. Objeto y finalidad

Convocar el primer concurso “GH-IMPULSA Proyectos Emprendedores” dirigido a equipos de estudiantes integrados al menos por dos estudiantes oficiales de grado, máster y doctorado de la Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, matriculados en el curso académico 2025-2026. El concurso consiste en:

- Un total de 1.500 € en premios repartidos en tres premios:
 - Un primer premio de 1.000 euros para el equipo ganador, a repartir equitativamente entre los miembros del equipo.
 - Un segundo premio de 350 euros para el segundo equipo clasificado a repartir equitativamente entre los miembros del equipo.
 - Un tercer premio de 150 euros para el tercer equipo clasificado, a repartir equitativamente entre los miembros del equipo.

El premio del concurso se financia cargo del capítulo 4 de la clasificación económica del gasto del presupuesto de la Universitat de València para el ejercicio 2026, orgánica 1040059065 y específica 20240280, por un importe de 1.500 euros.

A las cantidades indicadas se les aplicarán las retenciones correspondientes que marca la legislación vigente.

El trabajo que deberán realizar las personas participantes tiene como finalidad el diseño y la presentación de un proyecto de emprendimiento que pueda servir como base para la creación de un startup, vinculado al ámbito territorial, medioambiental, histórico, cultural o a la gestión de la información y la documentación.

2. Participantes, solicitudes y plazos

2.1 Participantes

Podrá participar en el concurso “GH-IMPULSA Proyectos Emprendedores” todo el estudiantado de estudios oficiales de grado, máster y doctorado de la Universitat de València, matriculados en el curso 2025-2026 en estudios ofertados por la Universitat de València.

La participación se realizará por equipos de un máximo de 4 personas, en los que al menos, la mitad deberán ser estudiantes oficiales de grado, máster y doctorado de la Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, matriculados en el curso académico 2025-2026 (en el caso de equipos de tres personas, dos de ellas deberán ser estudiantes oficiales de grado, máster y doctorado de la Facultat de Geografia i Història).

Así pues, el resto de miembros del equipo podrán ser estudiantes oficiales de cualquier otro grado, máster o doctorado de la Universitat de València.

Los equipos podrán estar integrados por una persona mentora perteneciente al profesorado de la Facultat de Geografia i Història, sin derecho a participar en el premio. En el caso de no tener mentor y el equipo estar interesado, se puede solicitar en el siguiente correo: ghempren@uv.es.

2.2 Formalización de solicitudes

En aplicación del Acuerdo 92/2020, de 23 de junio, del Consell de Govern de la Universitat de València, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la UV, según el artículo 3 e), los miembros de la comunidad universitaria están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universitat de València para realizar cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Las solicitudes se presentarán a través del formulario de inscripción disponible en este enlace y en el anexo II, a través de una instancia general disponible en el [registro electrónico de la Universitat de València](#) dirigida a la Facultat de Geografia i Història a través del trámite específico. Se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Completar el **anexo II: Modelo de solicitud**, disponible en la web de UVemprén, en el enlace siguiente ([Convocatoria-2026](#)).
2. Acceder al [registro electrónico de la Universitat de València](#)
3. En la pestaña “General”, elegir:
 - a. Tipo de órgano al que se dirige: Centros.
 - b. Órgano al cual se dirige: Facultat de Geografia i Història.
 - c. Seleccionar “Gestiones específicas de la unidad” y en el menú desplegable, elegir “Concurso **“GH-IMPULSA PROYECTOS EMPRENDEDORES”**”.
4. En la pestaña “Ficheros adjuntos”, hay que seleccionar “elegir archivo” y se tendrá que adjuntar el **anexo II y el anexo III** previamente rellenado y firmado electrónicamente.

Las bases del concurso se publicarán en el Tablón Oficial de la Universitat de València [\[https://tauler.uv.es\]](https://tauler.uv.es) y en la web de la Facultat de Geografia i Història a título informativo.

Serán excluidas del proceso de selección aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en estas bases, incluyan datos que se demuestren ser falsos, no se presenten con arreglo a lo especificado o sin toda la documentación exigida.

La presentación de la solicitud supondrá la plena aceptación de las bases del concurso.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, en el caso de que no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.3 Plazo

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y finalizará el día 8 de marzo de 2026 a las 23:59 h.

Revisadas las solicitudes, el órgano instructor indicado en el apartado 3.1 de esta convocatoria, publicará la relación provisional de solicitudes de participación admitidas y excluidas, dejando un plazo de subsanación de diez días, tras el cual se publicará la relación definitiva de participantes admitidos al concurso.

Ambas relaciones se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la UV con efectos de notificación y, adicionalmente, en la web de la Facultat de Geografia i Història a título informativo.

3. Órgano instructor de la convocatoria y Comisión de evaluación.

3.1 Órgano instructor de la convocatoria

El órgano instructor de esta convocatoria es la Preincubadora de la Facultat de Geografia i Història "GHemprén".

3.2. Comisión de evaluación para la selección de los proyectos ganadores

Se establecerá una Comisión de evaluación para la selección de los proyectos ganadores formada por las siguientes personas:

- Decano de la Facultat (o persona en quien delegue).
- Director de la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (o persona en quien delegue).
- Responsable de la Preincubadora de la Facultat de Geografia i Història "GHemprén"
- Una persona de la Universitat de València experta en emprendimiento.

4. Admisión de solicitudes, desarrollo de la fase formativa y selección de proyectos ganadores

4.1 Admisión de solicitudes

Quienes quieran participar en este concurso deberán inscribirse según el procedimiento previsto en el apartado 2 de esta convocatoria. Resultarán admitidas las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos en dicho apartado.

El órgano instructor realizará las actuaciones procedentes para la determinación, el conocimiento y la comprobación de los datos a partir de los que se ha de pronunciar la relación de personas admitidas y excluidas.

En el caso de que el número de equipos inscritos en el concurso no sea igual o superior a 4, se declarará desierto el concurso, sin perjuicio de que el alumnado interesado pueda asistir a la fase formativa asociada al mismo.

4.2 Desarrollo de la Fase Formativa

Las personas integrantes de los equipos admitidos realizarán el programa formativo GH-Impulsa que desarrolla GHemprén preincubadora de la Facultat de Geografia i Història. Se realizarán simultáneamente talleres formativos específicos y un hackathon (9 horas lectivas y de trabajo del estudiantado en total) para aprender a trasladar al mercado el proyecto emprendedor del estudiantado. Este programa formativo lo realizará conjuntamente todo el alumnado inscrito en el concurso independientemente de la Facultat o Escuela a la que esté adscrito. Los talleres previstos configuran un programa formativo intensivo en emprendimiento que incluye conocimientos de management para capacitar al estudiantado en la generación de ideas de negocio y proyectos emprendedores innovadores. Para poder participar en la evaluación de los proyectos es necesario que asista a cada taller al menos un 25% de las personas que integran cada equipo. El calendario siguiente es orientativo y puede estar sujeto a cambios. La formación se llevará a cabo los días 10,12, 24,31 de marzo de 2026. El último día acaba la formación y a continuación tendrá lugar la presentación pública de las ideas ante la comisión de evaluación prevista en el punto 3.2 de estas bases. Cada equipo tendrá que defender su proyecto emprendedor y competirá con el resto de equipos participantes. Quien complete el programa formativo obtendrá un certificado de técnicas de emprendimiento innovador de la Universitat de València. Es necesario que las personas participen, al menos en un porcentaje no inferior al 75% de las sesiones del programa formativo.

4.3 Procedimiento y criterios para la selección de proyectos ganadores:

La selección de proyectos y equipos ganadores de los premios económicos se realizará por la comisión de evaluación, prevista en el apartado 3.2 de estas bases, mediante la valoración de la idea de negocio propuesta por el equipo y la presentación pública del proyecto, en un tiempo máximo de 8 minutos, que tendrá lugar último día de la formación.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Descripción de la idea y de su propuesta de valor. Identificación del proyecto: Claridad, justificación y análisis de la necesidad (hasta 1 punto).
- Viabilidad económica, social y medioambiental (hasta 1 punto)
- Desarrollo del proyecto, concreción de los elementos esenciales y de los indicadores de evaluación (hasta 2 puntos).
- Impacto económico, social y ambiental sobre el entorno (hasta 1 punto)
- Habilidad para identificar los recursos necesarios para poner en marcha el proyecto (hasta 1 punto).
- Grado de innovación y creatividad (Hasta 2 puntos).

- Claridad en la exposición y presentación del proyecto (hasta 2 puntos)

La Comisión de evaluación podrá proponer que se declare desierta la concesión de estas ayudas si los proyectos presentados no obtienen una puntuación superior a 5 puntos según los criterios de evaluación.

En el caso de empate de puntuación, tendrá preferencia la solicitud que ha obtenido mayor puntuación en el apartado "Claridad en la exposición y presentación del proyecto".

5. Procedimiento de concesión. Resolución.

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.

La comisión de evaluación, prevista en el punto 3.2. de estas bases, a través del órgano instructor de esta convocatoria y en base al acta de valoración, elevará una propuesta motivada de valoración y con la propuesta ganadora del concurso al órgano convocante, y dejará un plazo de diez días para formular alegaciones, tras al cual este último dictará resolución definitiva de los ganadores de los diferentes premios.

Ambas relaciones se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la UV con efectos de notificación y, adicionalmente, en la web de la Facultat de Geografia i Història a título informativo.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución definitiva será de 6 meses desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el DOGV.

Contra la resolución definitiva del participante o equipo participante ganador o ganadora del concurso, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente un recurso contencioso administrativo de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación.

6. Pago al ganador del concurso

El pago del importe del premio que se otorga al participante o al equipo ganador se tramitará una vez hecha pública la resolución al Tablón de anuncios de la Universitat de València.

La resolución definitiva de los ganadores del concurso se comunicará a las personas participantes ganadoras del premio para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación, presenten aceptación expresa de dicho premio.

El premio distribuirá a partes iguales entre los componentes del equipo, y se abonará en la cuenta bancaria abierta a nombre de los participantes ganadores del concurso.

La dotación económica del premio estará sujeta, si procede, a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

En caso de querer renunciar al premio concedido, la renuncia deberá presentarse por escrito.

7. Compatibilidad

Estos premios son compatibles con cualquier otro tipo de ayuda pública o privada.

8. Propiedad intelectual

Las personas físicas participantes en esta convocatoria garantizan ser titulares de los derechos de propiedad de los contenidos presentados, ya consistan en derechos de propiedad intelectual o industrial.

La participación en esta convocatoria no supone la concesión de derecho alguno sobre patentes, solicitudes de patente, secretos comerciales y/o industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad generados previamente a la presentación a esta convocatoria.

Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los resultados y el Know-How generados en el marco del proyecto (en adelante los Resultados) corresponderán a la parte o partes que los generen. La autoría y propiedad de los derechos mencionados en este párrafo se definirá de común acuerdo entre las partes a las que correspondan dichos derechos, teniendo en cuenta la contribución de cada una a su obtención.

La propiedad intelectual de las ideas presentadas en este programa será propiedad de las personas participantes.

9. Legislación aplicable

En lo no previsto por la convocatoria, esta deberá interpretarse conforme a la legislación aplicable a las ayudas y otras aportaciones dinerarias sin contraprestación realizadas por los entes pertenecientes al sector público de la Comunitat Valenciana, esto es, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 1/2015 de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10. Datos de carácter personal

10.1. Datos del responsable

Universitat de València - Estudi General
CIF: Q4618001D
Avda. Blasco Ibáñez 13
46010 Valencia lopdp@uv.es

10.2. Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, le informamos de que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València

que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el concurso de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10.3. Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por la persona solicitante.

10.4. Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la presentación de las solicitudes, se informa de que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- Publicación de la resolución de participantes, valoración y ganador del concurso en el tablón oficial de la Universitat de València. así como en la web de la Facultat de Geografia i Història. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de las personas beneficiarias, importe y objeto del premio en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 23.1 e) de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.
- A la entidad bancaria, si procede, para el pago del premio concedido.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

10.5. Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, cancelados de acuerdo con los siguientes criterios:

- En cuanto a las personas concurrentes los cuales no resulten ganadoras del concurso, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.
- En cuanto a las personas concurrentes los cuales resulten ganadores del concurso y se les conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiantado o del personal y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

10.6. Derechos

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos mediante el envío de un correo electrónico dirigido a deganatgh@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido a la Delegación de Protección de Datos en la Universitat de València.

10.7. Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están plenamente adaptadas a la LOPD y al RGPD y, por ello, tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente

10.8. Políticas de privacidad de la Universitat de València

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en [este enlace](#).

ANEXO II: MODELO DE SOLICITUD

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL I CONCURSO “GH-IMPULSA PROYECTOS EMPRENDEDORES” DE LA FACULTAT DE GEOGRAFIA I HISTÒRIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA			
Datos Personales PERSONA 1			
DNI:		Nacionalidad:	
Nombre:		Apellidos:	
Titulación y curso actual:		Teléfono:	Fecha de nacimiento:
Correo electrónico (@alumni.uv.es):			
Datos Personales PERSONA 2			
DNI:		Nacionalidad:	
Nombre:		Apellidos:	
Titulación y curso actual:		Teléfono:	Fecha de nacimiento:
Correo electrónico (@alumni.uv.es):			
Datos Personales PERSONA 3			
DNI:		Nacionalidad:	
Nombre:		Apellidos:	
Titulación y curso actual:		Teléfono:	Fecha de nacimiento:
Correo electrónico @alumni.uv.es):			
Datos Personales PERSONA 4			
DNI:		Nacionalidad:	
Nombre:		Apellidos:	
Titulación y curso actual:		Teléfono:	Fecha de nacimiento:
Correo electrónico (@alumni.uv.es):			

Mentor/a (profesorado de la Facultat de Geografia i Història)	
Nombre:	Apellidos:
Correo electrónico UV:	

Las personas que presentan esta solicitud declaran:

Que conocen y aceptan íntegramente, incluyendo los anexos, las bases reguladoras de la convocatoria Concurso "GH-IMPULSA PROYECTOS EMPRENDEDORES" de la Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València y que están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

_____, ____ de _____ de 202_

Firma:

Persona 1

Persona 2

Persona 3

Persona 4

--	--	--	--

☐ Declaro responsablemente que los datos consignados en este formulario son ciertos y me comprometo a aportar los justificantes necesarios para su comprobación cuando me sean requeridos. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de valoración comporta la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades que de otro tipo se puedan exigir.

LOPD

Los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València oportunos, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el concurso, de acuerdo con lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Toda persona puede ejercitar sus derechos sobre la protección de datos en cualquier momento y de manera gratuita, dirigiendo un correo electrónico a uvempren@uv.es, con indicación de sus datos identificativos y el derecho que desea ejercitar.

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están plenamente adaptadas a la LOPD y al RGPD y, por eso, tiene habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal.

ANEXO III: DATOS DEL PROYECTO

Datos del proyecto	
Nombre del proyecto:	
Dirección web (en su caso):	
Dirección vídeo o presentación (opcional):	
Miembros del proyecto y vinculación con la Universitat de València	
Breve descripción del proyecto/idea	
Descripción de la idea y de su propuesta de valor. Identificación del proyecto: Claridad, justificación y análisis de la necesidad	

Viabilidad económica, social y medioambiental

Desarrollo del proyecto, concreción de los elementos esenciales y de los indicadores de evaluación

Impacto económico, social y ambiental sobre el entorno

Habilidad para identificar los recursos necesarios para poner en marcha el proyecto

Grado de innovación y creatividad